INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA; LA C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI Y EL LIC. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ BLANCO**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 16/2020 de fecha 19/02/2020, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : **384180**
   b) Nombre el Llamado : **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS – 2do. LLAMADO".**
   c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
   d) Objeto del llamado : **BIENES**
   e) Forma de Adjudicación : **POR ÍTEM**
   f) Publicación : **En el SICP, en fecha 18/09/2.020.-**

2) **PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA:** Según Acta de Apertura de Sobres N° 12/2020 de fecha 09/10/2020, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO POR ITEM
CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO	1049081-7	Item Nº 1: Gs. 2.691.000.- Item Nº 2: Gs. 8.424.000.- Ítem Nº 3: Gs. 682.500.-
A.C.A. DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	834105-2	Item Nº 1: no cotiza Item Nº 2: Gs. 5.508.000.- Item Nº 3: no cotiza
SANTACRUZ COMUNICACIONES de GUSTAVO JAVIER SANTACRUZ	4898442-6	Item Nº 1: Gs. 1.800.000.- Item Nº 2: Gs. 6.750.000.- Item Nº 3: Gs. 1.300.000.-
2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ DURÉ	4231840-8	Item Nº 1: Gs. 1.920.000.- Item Nº 2: Gs. 6.480.000.- Ítem Nº 3: Gs. 1.075.000.-

3) **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:** No ha habido observaciones en el Acta de Apertura.

4) **ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio	ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello	SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz	2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Duré
Formulario Oferta – completado y firmado conforme al formato generado electrónicamente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Adquisiciones

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

a través del SICP				
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Póliza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1613758)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612221)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1613758	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612221)
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1613758)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612221)

Las Ofertas presentadas por las Empresas: **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio; ACA de Alcides De Jesús Candia Arguello; SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz, y 2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Duré; CUMPLEN,** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, las oferta son susceptibles de seguir siendo analizadas.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las Empresas: **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio; ACA de Alcides De Jesús Candia Arguello; SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz, y 2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Duré**; quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos.
Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y de acuerdo a los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1°	2°	3º
	SANTACRUZ	2M ELECTRONICA	CGSS CONSULTORES
Item N°1: Disco duro (SSD) interno	Gs. 1.800.000	Gs. 1.920.000	Gs. 2.691.000

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1°	2°	3°	4ª
	ACA	2M ELECTRÒNICA	SANTACRUZ	CGSS CONSULTORES
Ítem N°2: Batería para ups	Gs. 5.508.000	Gs. 6.480.000	Gs. 6.750.000	Gs. 8.424.000.-

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	1°	2°	3ª
	CGSS CONSULTORES	2M ELECTRÒNICA	SANTACRUZ
Ítem N°3: Fuente para gabinete o alimentación ATX	Gs. 682.000	Gs. 1.075.000	GS. 1.300.000

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valiente
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

6) <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u> Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, *"Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2...."; Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional";* en tal sentido se analiza las planillas de precios de los oferentes de acuerdo a los siguientes cuadros:

CUADRO DE PORCENTAJE DE VARIACION ITEM N° 1						SANTACRUZ		2M ELECTRÓNICA		CGSS CONSULTORES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	Disco duro (SSD) interno	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000	0%	320.000	+ 7%	448.500	+ 50%

CUADRO DE PORCENTAJE DE VARIACION ITEM N° 2						ACA		2M ELECTRÓNICA		SANTACRUZ		CGSS CONSULTORES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
2	Batería para ups	Unidad	Unidad	1	106.000	102.000	- 4%	120.000	+ 13%	125.000	+ 18%	156.000	+ 47%

CUADRO DE PORCENTAJE DE VARIACION ITEM N° 3						CGSS CONSULTORES		2M ELECTRÓNICA		SANTACRUZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
3	Fuente para gabinete o alimentación ATX	Unidad	Unidad	1	260.000	136.500	- 48%	215.000	- 17%	260.000	0 %

Se continúa con el análisis del mejor precio cotizado para cada ítem, y de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

<u>ITEM N° 1</u>: El precio cotizado por las empresas **SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz y 2M ELECTRONICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Dure**; se encuentran dentro del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto, las ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas.

<u>ITEM N° 2</u>: El precio cotizado por la empresa **ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello**; se encuentra dentro del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto, la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

<u>ITEM N° 3</u>: El precio cotizado por la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio**, se encuentra fuera del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso licitatorio y se

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Adjudicaciones

Abg. Haydee Barlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto, se le ha solicitado en fecha 16/09/2020, hora: 10:07 am, vía correo electrónico a la siguiente dirección: cgsanchezsartorio@hotmail.com la remisión del desglose de precio del ítem Nº 3. Como consecuencia de la solicitud realizada el mismo ha respondido en tiempo y forma, por lo que la oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

7) MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA.

9) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realizan a la menor oferta, que corresponde a las Empresas: **SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz; ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello** y **CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ S**, para los Ítems N° 1 y 2 y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Javier Santacruz	2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Dure	ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello	CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ S
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inciso w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Actualmente incluido dentro del formulario oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010. Actualmente incluido dentro del formulario oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901)
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas de los años (2018 y 2019) y que representen al menos el 50% del monto total ofertado en la presente contratación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612221)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal de oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612221)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1612195)	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1611901)

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hayde Perlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Oficina Regional de Concepción
Dirección del Registro de Adquisiciones

Documentación Requerida:

- SANTACRUZ COMUNICACIONES: En fecha 16/10/2020, hora: 10:54 am, vía correo electrónico a la siguiente dirección: gustasantacruz77@hotmail.com se ha solicitado la remisión de los siguientes documentos: *1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 2) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. 3) Certificado de Cumplimiento Tributario. 4) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 5) Copia de facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Copia de contratos con Instituciones Públicas y/o Privadas, correspondiente a los años 2018 y 2019, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado.*
  Cumplido en plazo establecido el día 19/10/2020, el oferente no ha remitido la documentación requerida. Por tanto, la oferta presentada por SANTACRUZ CUMUNICACIONES queda DESCALIFICADA.

- 2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD: En fecha 19/10/2020, hora: 11:40 a.m.; vía correo electrónico a la siguiente dirección: ventas.2m@hotmail.com se ha solicitado la remisión de los siguientes documentos: *1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 2) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.* Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo ha respondido en tiempo y forma, por lo que la oferta presentada por 2M ELECTRONICA – ELECTRICIDAD, es susceptible de seguir siendo analizada.

10) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

Documentaciones	2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Dure	ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Actualmente incluido dentro del Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	Sin registro	Sin registro	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro	Sin registro	*Con Registro

Posee registro: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio; Institución: Cancillería Nacional; Cargo: Primer Secretario; Vínculo: Cargo Permanente – Retiro Aporte Jubilatorio; Mes/año: 2.009. En ese sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Bienes Muebles

Abg. Havaez Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

11) EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando Andrés López Dure	ACA de Alcides de Jesús Candia Arguello	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.
Copia de Contratos de Instituciones Públicas y/o Privadas de los años (2018 y 2019) y que representen al menos el 50% del monto total ofertado en la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: **2M ELECTRÓNICA – ELECTRICIDAD de Fernando A. López D.; ACA de Alcides de Jesús Candia A. Y CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.**; se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas CUMPLEN con la Experiencia.

12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*"; por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado bajo la Modalidad de **Licitación por Contratación Directa - PAC/ID Nº 384180 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS– 2DO. LLAMADO**, a los siguientes oferentes:

12.1 ADJUDICAR EL ÍTEM Nº 1 al Oferente: 2M ELECTRONICA – ELECTRICIDAD de FERNANDO ANDRES LOPEZ DURE, con RUC Nº 4231840-8, por un monto total de **Gs. 1.920.000 (guaraníes un millón novecientos veinte mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201803-001	Disco duro (SSD) INTERNO	Unidad	Unidad	No	6	crucial	china	320.000	1.920.000
									Precio total (IVA incluido)	1.920.000.-

12.2 ADJUDICAR EL ÍTEM Nº 2 al Oferente: ACA de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, con RUC Nº 834105-2, por un monto total de **Gs. 5.508.000 (guaraníes cinco millones quinientos ocho mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	presentación	Contrato abierto	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	26111705-004	Batería para UPS	Unidad	Unidad	No	54	NETION	CHINA	102.000	5.508.000.-
									Precio total (IVA incluido)	5.508.000.-

12.3 ADJUDICAR EL ÍTEM Nº 3 al Oferente: CGSS CONSULTORES de CARLOS G. SÁNCHEZ SARTORIO, con RUC Nº 1049081-7, por un monto total de **Gs. 682.500 (guaraníes seiscientos ochenta y dos mil quinientos)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. José Antonio [illegible]
Oficina [illegible]
Dirección de [illegible]

Abg. Hayde[illegible]linda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	43211601-002	Fuente para gabinete o Alimentación ATX	Unidad	Unidad	No	5	MTEK	china	136.500	682.500
									Precio total (IVA incluido)	682.500.-

Es nuestro Informe,

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Caacupé, 21 de octubre del 2.020.-

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección del Registro de Auto...

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia